



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE LENGUAS

Cudap 0044512/2009

RESOLUCION N° 167

1 MAR 2010

- FACULTAD DE LENGUAS.-

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que las docentes de esta Casa, Prof. ELBA VILLANUEVA y Prof. GABRIELA HELALE, formulan denuncia respecto la conducta del alumno Carlos Alberto Veltruski,

Y CONSIDERANDO:

Lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos de esta Universidad a fs. 27,

Y lo establecido en la Ordenanza del H. Consejo Superior de esta Universidad N° 13/97 (Arts. 12/14),

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

Art. 1°.- Ordenar Información Sumaria en los términos de la Ordenanza del H. Consejo Superior de esta Universidad N° 13/97 (Régimen Disciplinario de Alumnos de la Universidad Nacional de Córdoba) a fin de dilucidar los hechos denunciados por las Profesoras ELBA VILLANUEVA y GABRIELA HELALE en contra del alumno Carlos Alberto Veltruski.

Art. 2°.- Designar al Señor Secretario Administrativo de esta Facultad, Pablo A. Pulisich, a instruir la presente información sumaria.

Art. 3°.- Comuníquese y de forma.-

Prof. LUIS JAIMEZ
SECRETARIO DE COORDINACIÓN
FACULTAD DE LENGUAS

Prof. Dra. SILVIA N. BAREI
DECANA
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba